

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	<input type="text"/>
Fecha:	<input type="text"/>

Fecha de Elaboración: 9 de enero 2024

La Subsecretaría de Acceso y Permanencia como ordenadora del gasto y la Dirección de Bienestar Estudiantil como dependencia responsable de la contratación, una vez adelantados los estudios previos, solicitan tramitar el siguiente proceso de selección:

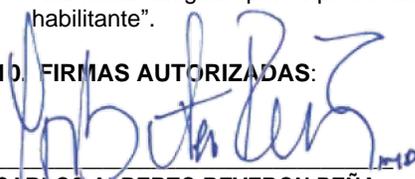
- 1. PROYECTO/RUBRO:** “Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil”
- 2. COMPONENTE:** 3 – Movilidad Escolar
- 3. ÍTEM:** 288 y 321
- 4. CDP:** N° 35 del 9 de enero de 2024.
- 5. OBJETO:** Prestar el servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital.
- 6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 17 de julio de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.
- 7. SUPERVISOR (cargo):**N/A
- 8. INTERVENTOR (si aplica):**

La Secretaría de Educación del Distrito, contrató la interventoría para la ejecución del proyecto. Teniendo en cuenta que se requiere realizar en general el seguimiento y vigilancia en los campos técnico, administrativo, legal, financiero, de riesgo, contable, jurídico, sobre el cumplimiento del contrato derivado del presente proceso de selección, y que la SED no cuenta con el personal suficiente para desempeñar todas estas labores, se requiere una interventoría INTEGRAL para la ejecución del contrato.

La interventoría se contrató con la firma Consultoría SCAIN S.A.S BIC, mediante el Contrato No. 4339147 de 2022, que tiene por objeto: “Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar con el fin de contribuir al mejoramiento de las estrategias de acceso y permanencia escolar implementadas en el distrito capital”.

- 9. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:** Se deja constancia que el área técnica debe verificar lo establecido por el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, obligaciones de la entidad compradora: “5.56 Verificar que el Plan Ambiental allegado por el proveedor cumple con los términos descritos en el Pliego de condiciones como requisito habilitante”.

10. FIRMAS AUTORIZADAS:


CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia


DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Elaboró: Proyectó: Carlos Andrés Álvarez M. – Contratista DBE 

Revisó: Lilian Rocio Mendoza Monroy contratista – DBE 

Revisó: Martha Inés Güiza contratista – DBE 